



MORELOS
2018 - 2024

Punto de acuerdo por el que se exhorta a las Autoridades Federales por conducto de I.N.A.H. e I.N.B.A. a la conservación del Patrimonio Cultural, Histórico y Arqueológico existente dentro del perímetro del "Hotel Casino de la Selva"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS
AUTORIDADES FEDERALES POR CONDUCTO DE
I.N.A.H. E I.N.B.A. A LA CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y
ARQUEOLÓGICO EXISTENTE DENTRO DEL PERÍMETRO
DEL "HOTEL CASINO DE LA SELVA".**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2001/07/19
Publicación	2001/08/22
Vigencia	2001/07/19
Expidió	LXVIII Legislatura
Periódico Oficial	4134 Periódico Oficial "Tierra y Libertad"



HONORABLE ASAMBLEA

LOS SUSCRITOS DIPUTADOS CC. SILVYA VICTORIA EUGENIA D' GRANDA Y TERREROS, JOSÉ LUIS CORREA VILLANUEVA, JORGE VICENTE MESESEGUER GUILLÉN, VÍCTOR HUGO MANZO GODINEZ, JUAN DAVID SUAYFETA GONZÁLEZ, ISAÍAS CORTÉS VÁZQUEZ, ESTEBAN HERNÁNDEZ FRANCO, JESÚS FERNANDO CONTRAS ARIAS, ARTURO ROBERTO HUICOHEA RODRÍGUEZ, DIANA AUREA RECIO DE RAMOS, VINICIO LIMÓN RIVERA, GABRIEL GUTIÉRREZ ALBARRÁN, FERNANDO CORONEL ORAÑEGUI, GUILLERMO DEL VALLE REYES, BASILIDES NAVA ARIZA INTEGRANTES DE LA XLVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTAMOS A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA, DE LA QUE SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES;

CONSIDERACIONES

1.- El estado de derecho reconoce y asegura a los habitantes de nuestra entidad, el goce de las garantías individuales y sociales consagradas en nuestra constitución Federal y en la particular del Estado de Morelos, Lo anterior implica que los habitantes gocen de una educación tendiente al desarrollo armónico de las facultades del ser humano. Lo anterior trae consigo el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura lo que de manera implícita fomenta nuestra identidad y cultiva nuestros valores. México cuenta con un inmenso patrimonio cultural, mismo que debemos preservar y difundir como un sistema de vida que garantice nuestro futuro.

2.- Dentro del patrimonio cultural con que cuenta nuestro Estado de Morelos, se tienen los murales y arquitectura del edificio que albergaba al "Hotel Casino de la Selva" en nuestra ciudad de Cuernavaca; particular atención merecen los murales obra de varios artistas entre ellos; José Reyes Meza, José Renau, Jorge Flores, Jorge González Camarena, Benito Messeguer Villoro, Víctor Moscoso entre otros. A últimas fechas tal propiedad fue adquirida por la empresa "Price Costco" con la finalidad de establece un centro comercial de grandes dimensiones.

3.- El predio donde se ubica el ex Hotel Casino de la Selva, tiene una extensión de casi 10 hectáreas, y en el que se presume existen evidencias de vestigios



prehispánicos que datan de más de 1,500 años a.c.; Además contiene una significativa cubierta arbórea y es importante para conservar los manantiales como el de Gualupita. En el municipio de Cuernavaca hay una gran carencia de áreas verdes de carácter público, que permitan fomentar la convivencia familiar y social, la cultura ambiental y la recreación al aire libre.

4.- En el transcurso de los últimos días la sociedad morelense y varios grupos han manifestado su inconformidad por la destrucción de que han sido objeto los murales antes referidos, esto como producto de la demolición de parte del casco del edificio del Casino de la selva, sin lugar a dudas, lo anterior constituye una agresión al patrimonio cultural no tan solo del Estado o del País sino de la humanidad. Lo anterior ha motivado diferentes acciones de la sociedad y de grupos organizados preocupados por conservar nuestro patrimonio cultural.

5.- En nuestra Entidad se instituye la participación ciudadana como un elemento en la toma de decisiones, pues si bien es cierto el Gobierno es el rector de la Actividad del Estado; las acciones que se tomen son trascendentes para el destinatario que es por ende la sociedad. En este contexto se tiene una sociedad más participativa que tienda a una mayor apertura democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO 1.- Se exhorta a las autoridades federales por conducto de I.N.A.H. e I.N.B.A. a la conservación del patrimonio cultural, histórico y arqueológico existente dentro del perímetro del "Hotel Casino de la Selva"; a las estatales dentro de las que se encuentran La Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente a realizar un diagnóstico de impacto ambiental en estricto apego a derecho; al H. Ayuntamiento de Cuernavaca, en la esfera de su competencia a preservar las áreas verdes así como a fomentar y conservar el patrimonio cultural e histórico de la ciudad.



ARTÍCULO 2.- En estricto respeto a la autonomía municipal, se invita al H: Ayuntamiento de Cuernavaca, a que se tome en consideración la opinión de la ciudadanía para definir el uso y destino del predio que ocupaba el "Hotel Casino de la Selva".

ARTÍCULO 3.- En estricto respeto a la autonomía municipal, se solicita al H: Ayuntamiento de Cuernavaca; la elaboración de un diagnóstico y un plan integral para la conservación y aprovechamiento de las áreas de interés cultural, histórico y ecológico en el Municipio de Cuernavaca.

Se exhorta al Ayuntamiento de Cuernavaca, para que suspenda las obras que se están realizando en lo que fue el Hotel Casino de la Selva.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Notifíquese del presente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, y al H. Ayuntamiento de Cuernavaca para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Punto de Acuerdo, surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Morelos, calificar el presente como de urgente y obvia resolución.

Recinto Legislativo, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil uno.

ATENTAMENTE
SILVYA VICTORIA D´GRANDA Y TERREROS



MORELOS
2018 - 2024

Punto de acuerdo por el que se exhorta a las Autoridades Federales por conducto de I.N.A.H. e I.N.B.A. a la conservación del Patrimonio Cultural, Histórico y Arqueológico existente dentro del perímetro del "Hotel Casino de la Selva"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**JOSÉ LUIS CORREA VILLANUEVA
JORGE VICENTE MESSEGUER GUILLÉN
VICTOR HUGO MANZO GODINEZ
JUAN DAVID SUAYFETA GONZÁLEZ
ISAÍAS CORTÉS VÁZQUEZ
ESTEBAN HERNÁNDEZ FRANCO
JESÚS FERNANDO CONTRAS ARIAS
DIANA ROBERTO HUICOCHEA RODRÍGUEZ
DIANA AUREA RECIO DE RAMOS
VINICIO LIMÓN RIVERA
GABRIEL GUTIÉRREZ ALBARRÁN
FERNANDO CORONEL ARAÑEGUI
GUILLERMO DEL VALLE REYES
BASILIDES NAVA ARIZA
RÚBRICAS**